UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos; 6 de agosto del año 2007.-

V I S T O:

El Expediente N° 60935-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el pago efectuado de la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO ($ 79,75) a la Empresa "Transportes Vesprini y Vesprini" , en concepto de transporte de equipo de laboratorio desde Río Gallegos hasta la localidad de Río Turbio;

Que a fojas 102 de las presentes actuaciones obra Nota de la Dirección General de Administración en la que se indica la imputación para el presente gasto;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- APROBAR el pago efectuado de la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO ($ 79,55) a la Empresa "Transportes Vesprini y Vesprini" , en concepto de transporte de equipo de laboratorio desde Río Gallegos hasta la localidad de Río Turbio.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6 – Economías de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 51 – FUNDAR – Actividad: 01 – Contraparte Universidad – Inciso:

3.5.1. Transporte..... $ 79,55

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

R E S O L U C I O N N° 0688 -2007.

g.l.